



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de septiembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### VISTO:

El Informe N° 206-2018-GDS/MDNC, de fecha 04 de septiembre del 2018, en la cual la Gerencia de Desarrollo Social hace de conocimiento que la Unidad Local de Empadronamiento, ha logrado obtener el **SISTEMA INTEGRAL DE EMPADRONAMIENTO ELECTRÓNICO - SIEE** a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el Informe N°166-2018-DDHyPS/MDNC, de fecha 03 de septiembre del 2018, en el cual el Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al señor Ronald Marlo Silva Fernández (**RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO(SISFOH)**); el Informe N° 042-2018-ULE-SISFOH/MDNC, de fecha 29 de agosto del 2018, el mismo que es remitida a esta Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar el acto resolutivo; en un total siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe: "Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, con Oficio Múltiple N° 0025-2018-MIDIS/MPES/DGFO-DOF, de fecha 25 de agosto del 2018, el Director de Operaciones de Focalización-DOF del MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, hace de conocimiento al Alcalde Distrital de Nueva Cajamarca, que se ha programado una capacitación dirigida a las **Unidades Locales de Empadronamiento (ULE)** respecto al uso del **SISTEMA INTEGRADO DE**

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



**EMPADRONAMIENTO ELECTRONICO (SIEE)** y a la importancia del Certificado Digital en el proceso de determinación de la Clasificación Socioeconómica (CSE), motivo por el cual solicita que se garantice la participación del responsable y/o coordinador de la ULE del municipio a su cargo.

Que, con Informe N° 042-2018-ULE-SISFOH/MDNC, de 29 de agosto del 2018, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (Sr. RONALD MARLO SILVA FERNANDEZ), pone de conocimiento que habiéndose realizado el día 28 de agosto del presente año, el lanzamiento del **SIEE - SISTEMA INTEGRADO DE EMPADRONAMIENTO ELECTRÓNICO para la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, el mismo que contó con la presencia de funcionarios del MIDIS y con un aproximado de 50 municipalidades invitadas de la Región San Martín, las cuales presenciaron el paso de la Municipalidad a la era de la firma digital, logrando establecer a esta Comuna como la pionera en San Martín en contar con ese aplicativo web;

Que, del mismo informe se manifiesta que este tipo de servicio traerá consigo los siguientes beneficios:

- ✓ Contar con el resultado de su clasificación en cuestión de horas
- ✓ El aplicativo esta enlazado con las principales bases de datos administrativas de las instituciones del estado el cual garantiza el resultado de la CSE de cada hogar.
- ✓ Se acortan los tiempos de empadronamiento
- ✓ Economiza a la municipalidad en tramites documentarios, impresiones, costos de envío Courier, ya que contara con la firma digital.

Que, el Informe N°166-2018-DDHyPS/MDNC, de fecha 03 de septiembre del presente año, el Jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al Sr. **RONALD MARLO SILVA FERNÁNDEZ (RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (SISFOH))**; por el logro obtenido en la Unidad Local De Empadronamiento, ya que gracias a la gestión realizada la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ya cuenta con el **SIEE - SISTEMA INTEGRADO DE EMPADRONAMIENTO ELECTRÓNICO para la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**;

Que, el Informe N° 206-2018-GDS/MDNC, de fecha 04 de septiembre del presente año, la Gerente de Desarrollo Social, solicita que en vista a que la Unidad Local de Empadronamiento ha logrado obtener para esta Municipalidad el **SIEE - SISTEMA INTEGRADO DE EMPADRONAMIENTO ELECTRÓNICO**, el cual trae una serie de beneficios para la población, se solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al Sr. **RONALD MARLO SILVA FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 46595071**;

Por tales consideraciones y de conformidad con el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** por su labor, al señor **RONALD MARLO SILVA FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 46595071**, trabajador de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**, por





haber obtenido implementar en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca el **SISTEMA INTEGRADO DE EMPADRONAMIENTO ELECTRÓNICO – SIEE**, el mismo que trae una serie de beneficios para la población.

**ARTÍCULO 2°.-** Insertar en cada expediente e inscribir en su ficha escalafonaria del personal descrito en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución, a la parte interesada para los fines que crea conveniente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Luis Gilberto Núñez Sánchez*  
ALCALDE  
DNI 42266433